ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA EN RELACION A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CIUDADANOS MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU, HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS Y CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LOS CUALES HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO LEGISLATIVO, LA TERMINACION DE SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 226.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado, en esta sesión ordinaria, ha dado cuenta de los escritos mediante los cuales, los ciudadanos Marco Antonio Ramírez Wakamatzu, Héctor Ulises Cristópulos Ríos y Carlos Heberto Rodríguez Freaner, hacen del conocimiento de esta Diputación Permanente que han decidido dar por terminada la licencia que les fuera autorizada mediante Acuerdo número 226, con efectos a partir del día 07 de y hasta el 20 de febrero del año en curso, con el objeto de reanudar de inmediato las funciones propias de su cargo; por consiguiente, una vez analizado el contenido de los escritos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los términos de las licencias autorizadas a los Ciudadanos Marco Antonio Ramírez Wakamatzu, Héctor Ulises Cristópulos Ríos y Carlos Heberto Rodríguez Freaner, mediante el acuerdo número 226, de fecha 06 de febrero de 2012, para el efecto de que dichas licencias concluyan este día jueves 9 de febrero del año en curso, por lo que a partir de la aprobación del presente Acuerdo, los referidos diputados deberán reanudar de inmediato y sin dilación sus funciones como Diputado Local de este Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados y a quien legalmente corresponda para los efectos a que haya lugar en cada caso.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Hermosillo, Sonora, a 09 de febrero de 2012.

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI PRESIDENTE

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA VICEPRESIDENTE

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA SECRETARIO

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA SUPLENTE

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ SUPLENTE